///son (Chubut), 19 de Abril de 2011 Dictamen Nro. 90/2011 CF Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.091/2011- MUNICIPALIDAD DE RAWSON--R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 07/11 EJECUCION PLAZA TTE. ROA Y TRINIDAD PLAYA UNION ETAPA I (EXPTE. Nº 0695/11)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 519 se ha expedido la Comisión de preadjudicación, aconsejando "preadjudicar la obra Plaza Tte. Roa y Trinidad Playa Unión – Etapa I a la empresa **CANAL Construcciones S.R.L** ", por su oferta de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 338.238.20).

b)Que a fojas 520 glosa agregado el proyecto de Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Rawson, en el que se adjudica, en razón a lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación arriba citada. Asi, en su Articulo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo razonable.

Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).

Así me expido.

Cr. Alejandro Carrasco Contador Fiscal